

680014105001-2019-00389-00
Auto interlocutorio No. 1005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia (fl. 95) a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. 460010001563616 por \$203.775, valor que cubre las costas del presente proceso ordinario, por tanto, se autoriza su entrega al apoderado del demandante, Abogado JUAN GUILLERMO RINCÓN SERRANO con cédula 13.542.342 y Tarjeta Profesional 119.144, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 9).

NOTIFÍQUESE

Angélica M^{ra} Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ
L.C.M.L.

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222453d28a80ead5f053a63fc7cd34ff00f838d57dba779601c37a56a002f1f2**

Documento generado en 27/07/2020 11:43:01 a.m.